

ADENDA NO.1 MODIFICATORIA, ACLARATORIA Y DE ADICIÓN

CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTIMULOS 2023: BGA - PATRIMONIO VISIBLE

Las modificaciones incorporadas en esta Adenda se limitan exclusivamente a los aspectos específicamente señalados en el presente documento. En consecuencia, todas las materias, capítulos, requisitos, anexos y documentos no mencionados explícitamente permanecerán inalterados, manteniendo su forma tal como fueron establecidos en el pliego de condiciones, incluyendo todos sus anexos.

De conformidad con lo expuesto, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo (IMCT), en el marco de la presente convocatoria, emite la siguiente adenda modificatoria, aclaratoria y de adición:

1. FINALIDAD DE LA CONVOCATORIA:

La convocatoria de estímulos “BGA – Patrimonio Visible” es una iniciativa del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga que desea fortalecer el reconocimiento, difusión y apropiación del patrimonio material, inmaterial y natural de la ciudad de Bucaramanga. Las distintas becas que la conforman le tributan a la apropiación social de este a través de las artes, propiciando la creación de obras, intervenciones artísticas, eventos y publicaciones que contribuyan a promocionar nuestro patrimonio cultural con una visión integral del mismo, es decir, que refleje la relación de las comunidades con el patrimonio, reconociendo su gran importancia para el desarrollo de sus vidas y su identidad.

2. OBJETO DE LA ADENDA:

Esta adenda tiene por objeto hacer claridad sobre los efectos de algunas disposiciones de la convocatoria, específicamente en relación al perfil del participante, objeto y especificaciones mínimas de las categorías: BECA DE PRODUCCIÓN PARA FESTIVAL DE DANZA EN EL MARCO DE LA TEMPORADA BAILA BUCARAMANGA CON TEMÁTICAS DE PATRIMONIO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA; BECA DE PRODUCCIÓN PARA FESTIVAL DE MUSICA EN EL MARCO DE LA TEMPORADA SUENA BUCARAMANGA CON TEMÁTICAS DE PATRIMONIO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA y BECA DE PRODUCCIÓN PARA FESTIVAL DE TEATRO, TÍTERES Y CIRCO EN EL MARCO DE LA TEMPORADA FESTIVAL DE TEATRO CIUDAD BUCARAMANGA CON TEMÁTICAS DE PATRIMONIO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

Adicionar y modificar presupuestalmente la suma de CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$41.550.000), de conformidad con el presupuesto descrito en el numeral 22 de la CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTIMULOS 2023: BGA - PATRIMONIO VISIBLE con el fin garantizar la producción técnica, logística, operativa y artística de las becas de festival establecidas bajo las siguientes categorías: BECA DE PRODUCCIÓN PARA FESTIVAL DE DANZA EN EL MARCO DE LA TEMPORADA BAILA BUCARAMANGA CON TEMÁTICAS DE PATRIMONIO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA; BECA DE PRODUCCIÓN PARA FESTIVAL DE MUSICA EN EL MARCO DE LA TEMPORADA SUENA BUCARAMANGA CON TEMÁTICAS DE PATRIMONIO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA; BECA DE PRODUCCIÓN PARA FESTIVAL DE TEATRO, TÍTERES Y CIRCO EN EL MARCO DE LA TEMPORADA FESTIVAL DE TEATRO CIUDAD BUCARAMANGA CON TEMÁTICAS DE PATRIMONIO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA y BECA DE PRODUCCIÓN PARA FESTIVAL DE ARTE URBANO CON TEMÁTICAS DE PATRIMONIO EN EL MUNICIPIO BUCARAMANGA. La adición

deberá cumplir con la destinación establecida en el pliego y en la convocatoria de la referencia, previo proceso de selección y evaluación.

También tiene por objeto hacer unas modificaciones técnicas y administrativas con ocasión a diferentes circunstancias planteadas por el sector artístico de las artes escénicas y sus respectivos consejeros con relación al fortalecimiento de la producción técnica, logística, operativa y artística del festival con relación a su postulación y adición de recursos anterior mente descrita de conformidad con las disposiciones previstas en el numeral 23. Cronograma.

Modificar la fecha de cierre de la convocatoria, la fecha de verificación administrativa, la fecha del informe de verificación administrativa, la fecha de subsanación, la fecha del informe habilitados, la fecha del proceso de evaluación, la fecha de deliberación de jurados, la fecha del informe de evaluación, la fecha de resolución de adjudicación, la fecha de legalización del estímulo y el termino de ejecución de propuestas; lo anterior con el fin de ampliar el plazo para la postulación en las categorías: BECA DE PRODUCCIÓN PARA FESTIVAL DE DANZA EN EL MARCO DE LA TEMPORADA BAILA BUCARAMANGA CON TEMÁTICAS DE PATRIMONIO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA; BECA DE PRODUCCIÓN PARA FESTIVAL DE MUSICA EN EL MARCO DE LA TEMPORADA SUENA BUCARAMANGA CON TEMÁTICAS DE PATRIMONIO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA; BECA DE PRODUCCIÓN PARA FESTIVAL DE TEATRO, TÍTERES Y CIRCO EN EL MARCO DE LA TEMPORADA FESTIVAL DE TEATRO CIUDAD BUCARAMANGA CON TEMÁTICAS DE PATRIMONIO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA y BECA DE PRODUCCIÓN PARA FESTIVAL DE ARTE URBANO CON TEMÁTICAS DE PATRIMONIO EN EL MUNICIPIO BUCARAMANGA y lograr la adjudicación total de los estímulos planteados.

Que de acuerdo con las disposiciones especiales establecidas en el numeral 21 del pliego de condiciones de la convocatoria se establece: *“El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga aclarará o modificará el presente documento cuando las circunstancias lo ameriten y lo divulgará a través de los medios disponibles. Por lo anterior, de requerirse ajustes para quienes hayan consultado o presentado postulaciones con anterioridad, deberán cumplir con los procedimientos que el imct señale”*.

Que el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia establece expresamente que: *“Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas”*, actuaciones relacionadas directamente con las peticiones de los interesados.

Que, el Instituto Municipal De Cultura Y Turismo De Bucaramanga-IMCT, es un ente descentralizado del orden Municipal, sometido al régimen jurídico previsto en la Ley y que hace parte del Sistema Nacional de Cultura y cuyo objeto tiene como finalidad primordial llevar a cabo la planeación, dirección y ejecución de la Política Cultural y Turística del municipio de Bucaramanga.

Que, dentro del marco de sus atribuciones, al Director General de la entidad le corresponde ejercer la función de administrar los recursos físicos, patrimoniales y de personal del Instituto Municipal de Cultura, emitiendo los actos administrativos necesarios para el buen funcionamiento y el desarrollo de la institución.

3. ACLARACIONES:

Las becas de creación producción de festival de artes escénicas establecidas bajo las siguientes categorías:
BECA DE PRODUCCIÓN PARA FESTIVAL DE DANZA EN EL MARCO DE LA TEMPORADA BAILA

BUCARAMANGA CON TEMÁTICAS DE PATRIMONIO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA; BECA DE PRODUCCIÓN PARA FESTIVAL DE MUSICA EN EL MARCO DE LA TEMPORADA SUENA BUCARAMANGA CON TEMÁTICAS DE PATRIMONIO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA; BECA DE PRODUCCIÓN PARA FESTIVAL DE TEATRO, TÍTERES Y CIRCO EN EL MARCO DE LA TEMPORADA FESTIVAL DE TEATRO CIUDAD BUCARAMANGA CON TEMÁTICAS DE PATRIMONIO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA deben tener en cuenta las siguientes especificaciones mínimas para su postulación:

1. El tiempo de duración de la parrilla del festival, presentaciones artísticas, formación y socialización mínimo deberá contar con cinco (5) días.
2. El festival debe garantizar mínimo tres (3) espacios y/o escenarios distintos para el desarrollo del festival garantizando la producción técnica, logística y operativa de los mismos.
3. El festival debe reunir mínimo doce (12) agrupaciones con una experiencia mínima de tres (3) años demostrables y acreditados mediante soportes, lo cual se debe entender de más de dos (2) integrantes.
4. El festival debe garantizar mínimo dos (2) artistas en escena y que cumpla con al menos una (1) presentación dentro de los días de programación
5. El festival debe garantizar la participación mínimo de tres géneros musicales, dancísticos o de teatro según la categoría aplicar.

4. ADICIÓN:

En consecuencia, con la adición y modificación presupuestal al numeral 22 de la CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTIMULOS 2023: BGA - PATRIMONIO VISIBLE que corresponden al alcance del presupuesto. El párrafo mencionado anteriormente tendrá la siguiente adición y modificación:

PARÁGRAFO INICIAL:

Que, el presupuesto total dispuesto para asignación de becas en el marco de la presente convocatoria por parte del IMCT asciende a MIL DOSCIENTOS VEINTIUN MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$1.221.000.000), para las áreas y categorías artísticas previstas en la presente convocatoria.

PARÁGRAFO MODIFICADO:

Acoger la adición presupuestal por valor de CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$41.550.000) soportados bajo el certificado de disponibilidad presupuestal para tal fin.

Que, el presupuesto total dispuesto para asignación de becas en el marco de la CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTIMULOS 2023: BGA - PATRIMONIO VISIBLE por parte del IMCT asciende a DOSCIENTOS VEINTISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$1.262.550.000), bajo la siguiente asignación presupuestal:

AREA	CATERORIA	NO DE ESTIMULOS	VALOR UNITARIO	VALOR ADICIONAL	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL DEL AREA
MULTIDISCIPLINAR ARTES PLASTICAS Y VISUALES, ARTE URBANO Y PATRIMONIO CULTURAL	BECA DE CREACIÓN PARA INTERVENCIONES DE ARTE URBANO CON TEMÁTICAS DE PATRIMONIO EN VÍAS PRINCIPALES DE BUCARAMANGA	1	\$ 175.000.000,00	\$ -	\$ 175.000.000,00	\$ 380.387.500,00
	BECA DE CREACIÓN PARA INTERVENCIONES DE ARTE URBANO CON TEMÁTICAS DE PATRIMONIO EN LA COMUNA 15 CENTRO, DE BUCARAMANGA	1	\$ 31.250.000,00	\$ -	\$ 31.250.000,00	
	BECA DE CREACIÓN PARA INTERVENCIONES DE ARTE URBANO CON TEMÁTICAS DE PATRIMONIO EN LA COMUNA 12 CABECERA DEL LLANO, DE BUCARAMANGA	1	\$ 31.250.000,00	\$ -	\$ 31.250.000,00	
	BECA DE CREACIÓN PARA INTERVENCIONES DE ARTE URBANO CON TEMÁTICAS DE PATRIMONIO EN LA COMUNA 6 LA CONCORDIA, DE BUCARAMANGA	1	\$ 31.250.000,00	\$ -	\$ 31.250.000,00	
	BECA DE CREACIÓN PARA INTERVENCIONES DE ARTE URBANO CON TEMÁTICAS DE PATRIMONIO EN LA COMUNA 13 ORIENTAL, DE BUCARAMANGA	1	\$ 31.250.000,00	\$ -	\$ 31.250.000,00	
	BECA DE PRODUCCIÓN PARA FESTIVAL DE ARTE URBANO CON TEMÁTICAS DE PATRIMONIO EN EL MUNICIPIO BUCARAMANGA	1	\$ 70.000.000,00	\$ 10.387.500,00	\$ 80.387.500,00	
MULTIDISCIPLINAR ARTES PLASTICAS Y VISUALES Y PATRIMONIO CULTURAL	BECA DE CREACIÓN PARA ESCULTURA MONUMENTAL REPRESENTATIVA DE LA HORMIGA CULONA EN EL MUNICIPIO BUCARAMANGA	1	\$ 380.000.000,00	\$ -	\$ 380.000.000,00	\$ 380.000.000,00
MULTIDISCIPLINAR LITERATURA Y PATRIMONIO CULTURAL	BECA DE PROYECTO EDITORIAL PARA LA PRESERVACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA, PATRIMONIAL Y ARTÍSTICA DE BUCARAMANGA.	1	\$ 261.000.000,00	\$ -	\$ 261.000.000,00	\$ 261.000.000,00
MULTIDISCIPLINAR ARTES ESCENICAS Y PATRIMONIO CULTURAL	BECA DE PRODUCCIÓN PARA FESTIVAL DE MUSICA EN EL MARCO DE LA TEMPORADA SUENA BUCARAMANGA CON TEMÁTICAS DE PATRIMONIO EN EL MUNICIPIO BUCARAMANGA	1	\$ 70.000.000,00	\$ 10.387.500,00	\$ 80.387.500,00	\$ 241.162.500,00
	BECA DE PRODUCCIÓN PARA FESTIVAL DE TEATRO, TÍTERES Y CIRCO EN EL MARCO DE LA TEMPORADA FESTIVAL DE TEATRO CIUDAD BUCARAMANGA CON TEMÁTICAS DE PATRIMONIO EN EL MUNICIPIO BUCARAMANGA	1	\$ 70.000.000,00	\$ 10.387.500,00	\$ 80.387.500,00	
	BECA DE PRODUCCIÓN PARA FESTIVAL DE DANZA EN EL MARCO DE LA TEMPORADA BAILA BUCARAMANGA CON TEMÁTICAS DE PATRIMONIO EN EL MUNICIPIO BUCARAMANGA	1	\$ 70.000.000,00	\$ 10.387.500,00	\$ 80.387.500,00	
TOTAL					\$ 41.550.000,00	\$ 1.262.550.000,00

5. MODIFICACIONES TÉCNICAS Y PRESUPUESTALES:

5.1. PERFIL DE LOS PARTICIPANTES: Para las becas de creación producción de festival de artes escénicas establecidas bajo las siguientes categorías: BECA DE PRODUCCIÓN PARA FESTIVAL DE DANZA EN EL MARCO DE LA TEMPORADA BAILA BUCARAMANGA CON TEMÁTICAS DE PATRIMONIO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA; BECA DE PRODUCCIÓN PARA FESTIVAL DE MUSICA EN EL MARCO DE LA TEMPORADA SUENA BUCARAMANGA CON TEMÁTICAS DE PATRIMONIO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA y BECA DE PRODUCCIÓN PARA FESTIVAL DE TEATRO, TÍTERES Y CIRCO EN EL MARCO DE LA TEMPORADA FESTIVAL DE TEATRO CIUDAD BUCARAMANGA CON TEMÁTICAS DE PATRIMONIO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA según los numerales 25.3.1; 25.3.2 y 25.3.3 de la convocatoria quedará así:

25.3.1. BECA DE PRODUCCIÓN PARA FESTIVAL DE DANZA EN EL MARCO DE LA TEMPORADA BAILA BUCARAMANGA CON TEMÁTICAS DE PATRIMONIO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Organizaciones y colectivos artísticos, con mínimo cinco (5) años de trayectoria gestando, creando y liderando procesos de circulación de artes danzarias, en pro del fortalecimiento cultural de la ciudad

de Bucaramanga y en cuyo objeto social se contemplen actividades artísticas y culturales relacionadas con la danza.

25.3.2. BECA DE PRODUCCIÓN PARA FESTIVAL DE MUSICA EN EL MARCO DE LA TEMPORADA SUENA BUCARAMANGA CON TEMÁTICAS DE PATRIMONIO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Organizaciones y colectivos artísticos, con mínimo cinco (5) años de trayectoria creando y liderando procesos de circulación de proyectos musicales, en pro del fortalecimiento cultural de la ciudad de Bucaramanga y en cuyo objeto social se contemplen actividades artísticas y culturales relacionadas con la música.

25.3.3. BECA DE PRODUCCIÓN PARA FESTIVAL DE TEATRO, TÍTERES Y CIRCO EN EL MARCO DE LA TEMPORADA FESTIVAL DE TEATRO CIUDAD BUCARAMANGA CON TEMÁTICAS DE PATRIMONIO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Organizaciones y colectivos artísticos, con mínimo cinco (5) años de trayectoria gestando, creando y liderando procesos de circulación de artes teatrales, en pro del fortalecimiento cultural de la ciudad de Bucaramanga y en cuyo objeto social se contemplen actividades artísticas y culturales relacionadas con la escena teatral.

5.2. VALOR UNITARIO DEL ESTÍMULO: Para las becas de creación producción de festival de artes escénicas establecidas bajo las siguientes categorías: BECA DE PRODUCCIÓN PARA FESTIVAL DE DANZA EN EL MARCO DE LA TEMPORADA BAILA BUCARAMANGA CON TEMÁTICAS DE PATRIMONIO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA; BECA DE PRODUCCIÓN PARA FESTIVAL DE MUSICA EN EL MARCO DE LA TEMPORADA SUENA BUCARAMANGA CON TEMÁTICAS DE PATRIMONIO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA; BECA DE PRODUCCIÓN PARA FESTIVAL DE TEATRO, TÍTERES Y CIRCO EN EL MARCO DE LA TEMPORADA FESTIVAL DE TEATRO CIUDAD BUCARAMANGA CON TEMÁTICAS DE PATRIMONIO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA y BECA DE PRODUCCIÓN PARA FESTIVAL DE ARTE URBANO CON TEMÁTICAS DE PATRIMONIO EN EL MUNICIPIO BUCARAMANGA según los numerales 25.3.1; 25.3.2; 25.3.3 y 25.1.6 de la convocatoria quedará así:

25.3.1. BECA DE PRODUCCIÓN PARA FESTIVAL DE DANZA EN EL MARCO DE LA TEMPORADA BAILA BUCARAMANGA CON TEMÁTICAS DE PATRIMONIO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

VALOR UNITARIO DEL ESTÍMULO

\$80.387.500,00

25.3.2. BECA DE PRODUCCIÓN PARA FESTIVAL DE MUSICA EN EL MARCO DE LA TEMPORADA SUENA BUCARAMANGA CON TEMÁTICAS DE PATRIMONIO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

VALOR UNITARIO DEL ESTÍMULO

\$80.387.500,00

25.3.3. BECA DE PRODUCCIÓN PARA FESTIVAL DE TEATRO, TÍTERES Y CIRCO EN EL MARCO DE LA TEMPORADA FESTIVAL DE TEATRO CIUDAD BUCARAMANGA CON TEMÁTICAS DE PATRIMONIO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

VALOR UNITARIO DEL ESTÍMULO

\$80.387.500,00

25.1.6. BECA DE PRODUCCIÓN PARA FESTIVAL DE ARTE URBANO CON TEMÁTICAS DE PATRIMONIO EN EL MUNICIPIO BUCARAMANGA
--

VALOR UNITARIO DEL ESTÍMULO

\$80.387.500,00

5.3. CUANTÍA TOTAL DE LA CATEGORIA: Para las becas de creación producción de festival de artes escénicas establecidas bajo las siguientes categorías: BECA DE PRODUCCIÓN PARA FESTIVAL DE DANZA EN EL MARCO DE LA TEMPORADA BAILA BUCARAMANGA CON TEMÁTICAS DE PATRIMONIO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA; BECA DE PRODUCCIÓN PARA FESTIVAL DE MUSICA EN EL MARCO DE LA TEMPORADA SUENA BUCARAMANGA CON TEMÁTICAS DE PATRIMONIO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA; BECA DE PRODUCCIÓN PARA FESTIVAL DE TEATRO, TÍTERES Y CIRCO EN EL MARCO DE LA TEMPORADA FESTIVAL DE TEATRO CIUDAD BUCARAMANGA CON TEMÁTICAS DE PATRIMONIO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA y BECA DE PRODUCCIÓN PARA FESTIVAL DE ARTE URBANO CON TEMÁTICAS DE PATRIMONIO EN EL MUNICIPIO BUCARAMANGA según los numerales 25.3.1; 25.3.2; 25.3.3 y 25.1.6 de la convocatoria quedará así:

25.3.1. BECA DE PRODUCCIÓN PARA FESTIVAL DE DANZA EN EL MARCO DE LA TEMPORADA BAILA BUCARAMANGA CON TEMÁTICAS DE PATRIMONIO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

CUANTÍA TOTAL DE LA CATEGORIA

\$80.387.500,00

25.3.2. BECA DE PRODUCCIÓN PARA FESTIVAL DE MUSICA EN EL MARCO DE LA TEMPORADA SUENA BUCARAMANGA CON TEMÁTICAS DE PATRIMONIO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
--

CUANTÍA TOTAL DE LA CATEGORIA

\$80.387.500,00

25.3.3. BECA DE PRODUCCIÓN PARA FESTIVAL DE TEATRO, TÍTERES Y CIRCO EN EL MARCO DE LA TEMPORADA FESTIVAL DE TEATRO CIUDAD BUCARAMANGA CON TEMÁTICAS DE PATRIMONIO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

CUANTÍA TOTAL DE LA CATEGORIA

\$80.387.500,00

25.1.6. BECA DE PRODUCCIÓN PARA FESTIVAL DE ARTE URBANO CON TEMÁTICAS DE PATRIMONIO EN EL MUNICIPIO BUCARAMANGA
--

CUANTÍA TOTAL DE LA CATEGORIA

\$80.387.500,00

6. MODIFICACIONES DE TIPO ADMINISTRATIVO Y TERMINOS DE REFERENCIA

Con el ánimo de garantizar la participación del sector artístico en la producción de festivales en artes escénicas y arte urbano de Bucaramanga en la presente convocatoria, se aprueba las siguientes modificaciones a los numerales 23 de la convocatoria, para las becas de creación producción de festival de artes escénicas establecidas bajo las siguientes categorías: BECA DE PRODUCCIÓN PARA FESTIVAL DE DANZA EN EL MARCO DE LA TEMPORADA BAILA BUCARAMANGA CON TEMÁTICAS DE PATRIMONIO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA; BECA DE PRODUCCIÓN PARA FESTIVAL DE MUSICA EN EL MARCO DE LA TEMPORADA SUENA BUCARAMANGA CON TEMÁTICAS DE PATRIMONIO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA; BECA DE PRODUCCIÓN PARA FESTIVAL DE TEATRO, TÍTERES Y CIRCO EN EL MARCO DE LA TEMPORADA FESTIVAL DE TEATRO CIUDAD BUCARAMANGA CON

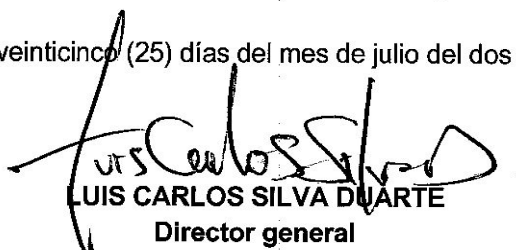
TEMÁTICAS DE PATRIMONIO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA y BECA DE PRODUCCIÓN PARA FESTIVAL DE ARTE URBANO CON TEMÁTICAS DE PATRIMONIO EN EL MUNICIPIO BUCARAMANGA según los numerales 25.3.1; 25.3.2; 25.3.3 y 25.1.6. En consecuencia, los párrafos y numerales mencionados anteriormente tendrán las siguientes modificaciones para las

El **NUMERAL 23 CRONOGRAMA PARA LAS CATEGORIAS:** 25.3.1. BECA DE PRODUCCIÓN PARA FESTIVAL DE DANZA EN EL MARCO DE LA TEMPORADA BAILA BUCARAMANGA CON TEMÁTICAS DE PATRIMONIO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA; 25.3.2. BECA DE PRODUCCIÓN PARA FESTIVAL DE MUSICA EN EL MARCO DE LA TEMPORADA SUENA BUCARAMANGA CON TEMÁTICAS DE PATRIMONIO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA; 25.3.3. BECA DE PRODUCCIÓN PARA FESTIVAL DE TEATRO, TÍTERES Y CIRCO EN EL MARCO DE LA TEMPORADA FESTIVAL DE TEATRO CIUDAD BUCARAMANGA CON TEMÁTICAS DE PATRIMONIO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA y 25.1.6. BECA DE PRODUCCIÓN PARA FESTIVAL DE ARTE URBANO CON TEMÁTICAS DE PATRIMONIO EN EL MUNICIPIO BUCARAMANGA. Los postulantes a cualquiera de las categorías descritas deben tener en cuenta el siguiente cronograma para cumplimiento de la beca de la convocatoria quedará así:

ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA FINAL
CIERRE CONVOCATORIA	4 de agosto de 2023	4 de agosto de 2023 a las 17:00:00 horas
VERIFICACION ADMINISTRATIVA	8 de agosto de 2023	10 de agosto de 2023
INFORME DE VERIFICACION ADMINISTRATIVA	11 de agosto de 2023	11 de agosto de 2023
SUBSANACION	14 de agosto de 2023	14 agosto de 2023 a las 17:00:00 horas
INFORME HABILITADOS	15 de agosto de 2023	15 de agosto de 2023
PROCESO EVALUACION JURADOS	16 de agosto de 2023	21 de agosto de 2023
DELIBERACION DE JURADOS	22 de agosto de 2023	22 de agosto de 2023
INFORME DE EVALUACION	23 de agosto de 2023	23 de agosto de 2023
RESOLUCION DE ADJUDICACION	24 de agosto de 2023	24 de agosto de 2023
LEGALIZACION	25 de agosto de 2023	1 de septiembre de 2023
EJECUCION	4 de septiembre de 2023	25 diciembre de 2023

En lo demás, los términos, requisitos y condiciones de la convocatoria que no hayan sido modificados, aclarados y adicionados por el presente documento, mantienen su vigencia y validez.

Bucaramanga, a los veinticinco (25) días del mes de julio del dos mil veintitrés (2023).


LUIS CARLOS SILVA DUARTE
Director general

Elaboró aspectos técnicos y jurídicos Estephania Roballo Moreno – Abogada contratista subdirección técnica
Revisó y aprobó aspectos técnicos: Licette Yobelly Moros Leon - Subdirectora Técnica
Aprobó aspectos jurídicos: Sergio Iván Torra Rojas – Jefe Oficina Asesora Jurídica